ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Firmado digitalmente por ALDO JAVIER RODRIGUEZ GONZALEZ
Fecha: 2024.05.20 10:01:56 -04'00'

CONTRATO N.º 14/2024

El **BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY**, domiciliado en las avenidas **Federación Rusa y Augusto Roa Bastos de la ciudad de Asunción**, República del Paraguay, representado en este acto por el **ECON. CARLOS DAGOBERTO CARVALLO SPALDING**, con documento de identidad **N.º 533.175**, y por el **ECON. HOLGER ANÍBAL INSFRÁN IBARROLA**, con documento de identidad **N.º 1.181.932**, en calidad de presidente y gerente general, respectivamente, denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SIMPSONEX S.R.L.** con **RUC N.º 80004925-0,** domiciliada en la calle **Clavel del Aire esq. Laureles, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay,** representada en este acto por el **SR. LESLIE NIGEL STANTON ZAYAS**, con documento de identidad N.º **3.676.345,** en calidad de socio gerente, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato en el marco del llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N.º 6/2024 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA Y ALARMA, PUERTAS DE SEGURIDAD DE BÓVEDAS Y SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS – ID N.º 439386",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad física y alarma, puertas de seguridad de bóvedas y sistemas de extinción de incendios para el BCP; que se realizará en las mismas condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, la oferta del PROVEEDOR y el presente contrato. –

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) El contrato;
(b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
(c) Los datos cargados en el SICP;
(d) La oferta del proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. –

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
(a) La garantía de fiel cumplimiento del contrato; y
(b) Las demás comunicaciones emitidas por las partes relativas al presente contrato. –

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al certificado de disponibilidad presupuestaria vinculado al programa anual de contrataciones (PAC) con el **ID N.º 439386**. La contratación es de carácter

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

SIMPSONEX S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

plurianual y la validez del presente contrato correspondiente al ejercicio 2025 y 2026 se encuentra sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente. –

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N.º 6/2024 – Servicio de mantenimiento de sistemas de seguridad física y alarma, puertas de seguridad de bóvedas y sistemas de extinción de incendios – ID N.º 439386**, convocado por el Banco Central del Paraguay. La adjudicación fue realizada según acto administrativo **Resolución N.º 3, Acta N.º 18 de fecha 2 de mayo de 2024.** –

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

El detalle de los precios se expresa a continuación:

LOTE 1: MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS - Mano de Obra						
Ítems del N.º 1 al N.º 4 – Contrato Cerrado.						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS - Trampa de Humo y Calor Gran Teatro	Unidad	UNIDAD	8	885.271	7.082.168
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS - Sistemas de Detección Electrónica de Incendios.	Unidad	UNIDAD	24	1.617.950	38.830.800
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS- Sistema de Monitoreo Central de Señales de Alarmas de Incendio.	Unidad	UNIDAD	12	2.894.605	34.735.260
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN DE INCENDIOS- Sistemas de Baterías de Respaldo.	Unidad	UNIDAD	36	93.187	3.354.732
Precio total en guaraníes ítems N.º 1 al N.º 4 (IVA incluido)						**84.002.960**

Ítems del N.º 5 al N.º 42 – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN ELECTRÓNICA DE INCENDIOS Y MONITOREO CENTRAL DE SEÑALES.

Contrato Abierto por Montos:
Monto Máximo: ₲.46.000.000.-
Monto Mínimo: ₲.23.000.000.-

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su oferta que forma parte del presente contrato.

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

SIMPSONEX S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

CONTRATO N.º 14/2024

LOTE 2: MANTENIMIENTO DE BÓVEDA Y DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BÓVEDA Y DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS – Mano de Obra						
Ítems del N.º 1 al N.º 2 – Contrato Cerrado.						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOVEDA Y DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. Sistemas de Extinción Automática de Incendios.	Unidad	UNIDAD	72	539.000	38.808.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE BOVEDA Y DE LOS SISTEMAS DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS. Puertas de Bóvedas.	Unidad	UNIDAD	96	2.090.000	200.640.000
Precio total en guaraníes ítems N.º 1 al N.º 2 (IVA incluido)						**239.448.000**

Ítems del N.º 3 al N.º 20 – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS.

Ítems del N.º 21 al N.º 30 – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS DE BÓVEDAS - PRINCIPAL Y AUXILIAR DE TESORERÍA.

Contrato Abierto por Montos.
Monto Máximo: ₲ 34.500.000.-
Monto mínimo: ₲ 17.250.000.-

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su oferta que forma parte del presente contrato.

LOTE 3: MANTENIMIENTO DE PUERTAS

MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS - Mano de Obra						
Ítems del N.º 1 al N.º10 – Contrato Cerrado.						
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio unitario en ₲. (IVA incluido)**	**Precio total en ₲. (IVA incluido)**
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS. Puertas de salida de emergencia sector Cultural, Sala de Convenciones y Gran Teatro.	Unidad	UNIDAD	78	49.500	3.861.000
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS. Salidas de Emergencias.	Unidad	UNIDAD	132	49.500	6.534.000
3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS. Esclusa pasa Paquetes.	Unidad	UNIDAD	12	49.500	594.000
4	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS. Esclusa pasa carretillas.	Unidad	UNIDAD	12	49.500	594.000
5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS. Puertas anti fuego.	Unidad	UNIDAD	384	49.500	19.008.000
6	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS. Puertas anti balas.	Unidad	UNIDAD	480	49.500	23.760.000
7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS. Puertas de barras.	Unidad	UNIDAD	120	49.500	5.940.000
8	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS. Puertas anti motín.	Unidad	UNIDAD	120	49.500	5.940.000
9	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS. Puertas en Casetas	Unidad	UNIDAD	60	49.500	2.970.000
10	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PUERTAS. Puertas de Salida	Unidad	UNIDAD	240	49.500	11.880.000
Precio total en guaraníes ítems N.º 1 al N.º 10 (IVA incluido)						**81.081.000**

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

SIMPSONEX S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

CONTRATO N.º 14/2024

Ítems del N.° 11 al N.° 44 – MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE PUERTAS Y ESCLUSAS.

Contrato Abierto por Montos.
Monto Máximo: ₲ 34.500.000.-
Monto Mínimo: ₲ 17.250.000.-

La descripción y los precios unitarios de los servicios a ser prestados en el marco del contrato abierto se detallan en la Lista de Precios presentada por el proveedor en su Oferta que forma parte de la presente Contrato.

El PROVEEDOR se compromete a proveer los bienes y/o a prestar los servicios a la CONTRATANTE y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.–

La CONTRATANTE se compromete a pagar al PROVEEDOR como contrapartida de la provisión de los bienes y/o de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las condiciones contractuales. –

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del contrato será de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha a ser consignada al efecto en la Orden de Inicio, la cual será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. (Artículo 44 de la Ley N.º 7021/22). –

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

El plazo de prestación del servicio será de 24 (veinticuatro) meses, contados a partir de la fecha a ser establecida al efecto en la Orden de Inicio, que será emitida por el Departamento de Seguridad dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.

El plazo de ejecución será conforme a la frecuencia indicada en el apartado Especificaciones Técnicas - CPS respecto a los servicios de mantenimiento preventivo y en el plazo a ser indicado por el área técnica respecto a los servicios de mantenimiento correctivo.

Los servicios serán prestados en el complejo edilicio del Banco Central del Paraguay, sito en la Av. Federación Rusa y Augusto Roa Bastos.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del **Departamento de Seguridad del Banco Central del Paraguay**. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

SIMPSONEX S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

CONTRATO N.º 14/2024

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las condiciones contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. –

El valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato es del diez por ciento (10%) del monto total del contrato. –

El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá cubrir como mínimo desde la fecha de inicio de la vigencia del Contrato y hasta por los menos 30 (treinta) días posteriores al vencimiento del plazo máximo de prestación de los servicios previsto en el pliego de bases y condiciones. –

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. –

Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. –

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22. –

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. –

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales. –

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. –

HOLGER INSFRÁN
Gerente General

Carlos Carvallo
Presidente

SIMPSONEX S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD

CONTRATO N.º 14/2024

15. IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 22 de Mayo de 2024.-

HOLGER A. INSFRÁN IBARROLA
Gerente general

CARLOS D. CARVALLO SPALDING
Presidente

POR EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY

LESLIE NIGEL STANTON ZAYAS
Socio gerente
POR LA FIRMA SIMPSONEX S.R.L.

SIMPSONEX S.R.L.
SISTEMAS DE SEGURIDAD